

PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A TÉCNICOS OPERATIVOS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 95/2016, DE 29 DE JULIO, DEL CONSELL.

ACTA 4: RESULTADOS PRUEBA PSICOTÉCNICA.

Actuaciones practicadas:

1. Publicada la Resolución del 8 de noviembre 2023, de la Gerente de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias, por la que se acuerda iniciar el proceso de contratación del puesto de director/a técnicos operativos, al amparo de lo dispuesto en el **Decreto 95/2016, de 29 de julio, del Consell, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, [2023/11283]**
2. En fecha 27 de noviembre a las 23:59 finalizó el plazo de 5 días hábiles para la recepción de las candidaturas, requisitos y méritos que acreditan el cumplimiento de lo exigido en las bases.
3. Habiéndose revisado las candidaturas recibidas, así como la documentación aportada, en fecha 30 de noviembre se publicó el listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas.
4. En fecha 04 de diciembre a las 23:59 finalizó el plazo de 2 días hábiles para presentación de alegaciones o subsanación de errores.
5. Habiéndose revisado las alegaciones recibidas, en fecha 05 de diciembre se publicó el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas y el listado provisional de baremación de méritos.
6. En fecha 11 de diciembre a las 23:59 finalizó el plazo de 2 días hábiles para presentación de alegaciones.
7. Habiéndose revisado la baremación de acuerdo a las alegaciones recibidas, en fecha 12 de diciembre se publicó el listado definitivo de candidaturas admitidas y de baremación de méritos y se convocó telefónicamente a las personas que pasaban a la fase 2.
8. En fecha 14 de diciembre se realizó el estudio del perfil psicológico y competencial mediante prueba psicotécnica,

SE RESUELVE

1. Publicar los resultados de la prueba psicotécnica distinguiendo entre:

a. Aquellas personas que han resultado APTAS:

| |
|-----------|
| 24*****7G |
| 52*****8X |
| 21*****2N |

b. Aquellas personas NO PRESENTADAS:

| |
|-----------|
| 22*****8R |
|-----------|

2. Las personas que pasan a la fase 3 serán convocadas telefónicamente por SGISE.

Paterna, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Secretaria de la Comisión de Valoración.

Jefa de Servicio de RRHH